

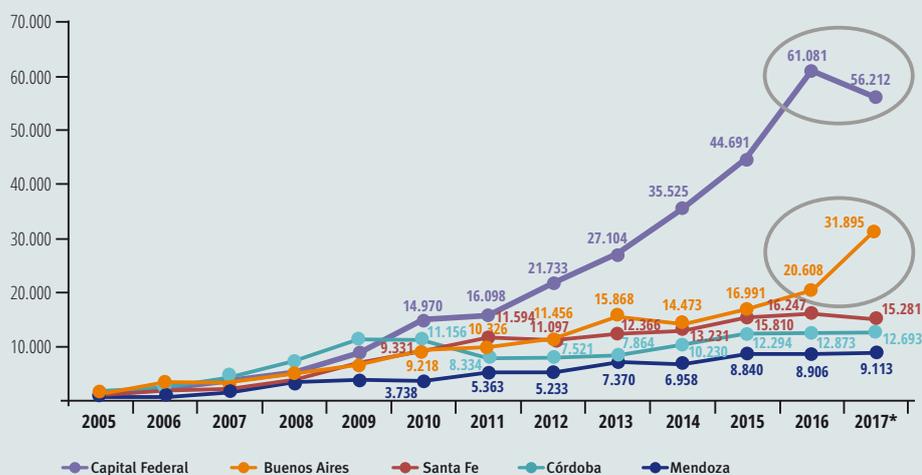
La Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley 27.348 complementaria de Riesgos del Trabajo

EN NOVIEMBRE EL CRECIMIENTO DE LOS JUICIOS EN ESTA JURISDICCIÓN LLEGÓ A LA FRIOLERA DEL 69%, FRENTE A UNA BAJA DEL 48% EN CABA, JURISDICCIÓN EN LA CUAL LA LEY ESTÁ EN PLENA VIGENCIA DESDE EL 5 DE MARZO DE 2017.

Desde la vigencia de la **Ley 27.348** aprobada en febrero de 2017, con aplicación automática en CABA se evidenció una fuerte caída en la cantidad de juicios ingresados en esta jurisdicción y en paralelo un aumento más que potenciado en el crecimiento de los juicios ingresados en la Provincia. Esta migración de juicios de CABA a PBA se viene dando desde hace varios meses, recientemente se logró la adhesión de la PBA.

En el gráfico que se adjunta a continuación se observa claramente esta situación:

NOTIFICACIONES DE JUICIOS POR AÑO EN LAS PRINCIPALES JURISDICCIONES



Las sostenidas caídas interanuales verificadas también en noviembre en la cantidad de juicios ingresados en CABA (-48%) y en Córdoba (-58%), jurisdicciones en las cuales la Reforma funciona con más antelación, fortalecen las buenas expectativas respecto del camino a seguir para contener la litigiosidad futura.

Las buenas novedades en CABA venían contrastando con el poderoso crecimiento que ha tenido la judicialidad en Provincia de Bs. As. (+69%). La adhesión de la PBA es un paso importante y una oportunidad para sumar a la provincia a la senda de la normalidad. También, como se viene señalando, será clave el rol del Poder Judicial en toda la puesta en marcha.

PERICIAS JUDICIALES. El otro tema importante señalado por parte de la UART es el quehacer pericial. Como se señaló los casos que conforme Baremo corresponden a cero incapacidad, en el ámbito judicial las pericias colocan en promedio 20 puntos de incapacidad, mientras que aquellos casos que conforme Baremo tienen alguna incapacidad, en promedio los peritos judiciales suman un adicional de 13 puntos de incapacidad. Considerando que el valor promedio del punto se encuentra en \$ 24.000, a lo que deben sumarse las costas (del orden del 35%) y la tasa de interés (del orden del 36%), las cifras en danza muy rápidamente se transforman en astronómicas.

Los motivos favorecedores de esta situación anómala, han sido abordados legislativamente por la **Ley 27.348** complementaria al Sistema de Riesgos del Trabajo. Por un lado, instaurando como obligatoria la **utilización de una única Tabla de Evaluación de Incapacidades**, también determinando que sea el **Cuerpo Médico Forense (CMF)** el encargado de dictaminar y previendo que hasta que el mismo esté conformado la **retribución de los peritos estará en función del trabajo realizado** (a diferencia de lo que prevé la Ley aprobada en el Senado el pasado 29/11/17, en la que se estipula retribuir al perito en porcentaje del resultado del juicio/su pericia, ver art. 21 de la Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal) y **NO** del resultado del proceso. Como así también se prevé el **paso previo obligatorio por las Comisiones Médicas** a fin de evaluar objetivamente el daño.

La adhesión de la Provincia, también significa la adhesión a todo este esquema, incluyendo el ordenamiento pericial.

La Ley 27.348 es una herramienta para bajar la litigiosidad, que todavía sigue siendo elevada, pero somos muchos los que estamos trabajando para que baje. El Estado, los empresarios, sindicatos y aseguradoras coincidimos en que la litigiosidad o conflictividad exacerbada no beneficia al trabajador ni a la generación de empleo de calidad. Nos afecta a todos.

Las cifras han comenzado a reflejar frutos del esfuerzo realizado por todos. Por cuarto mes consecutivo, las notificaciones de demandas contra las ART, son menores a las del mismo mes del año anterior. En noviembre se verificó una caída de 19% considerando todo el país. Este indicador marca, además, una mejora en la perspectiva trazada para la tasa de crecimiento esperada para 2017, que ahora se ubica en torno al 5%.

Desde el año 2011, la **Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART)** desarrolla el **Programa Prevenir**, cuyo objetivo es continuar con la mejora en los indicadores de siniestralidad centrándose en las estrategias más eficientes de prevención de accidentes laborales. Como Cámara, cada año apostamos a más y mejores canales de comunicación para así poder llegar a más profesionales en higiene y seguridad.

El año 2017 no fue la excepción: a través del programa se desarrollaron 9 seminarios en Prevención de Riesgos en la

Actividad Agropecuaria, que contaron con el acompañamiento de reconocidas instituciones, en las localidades de Bahía Blanca, Salta, Jujuy, San Rafael, Posadas, Tucumán, Rosario, Mendoza y Tartagal, con una participación de 1500 asistentes. Desde sus inicios el programa ha desarrollado 120 seminarios abiertos y gratuitos.

Otra de las actividades de la edición 2017, son los cursos virtuales sobre temas como Higiene en el Trabajo, Sistema Globalmente Armonizado y Beneficios de la Inversión en Prevención, que contaron con cerca de 900 participantes.

En 2017 también se realizó el Benchmarking en Prevención de Riesgos en Logística y Transporte de Cargas, mediante el cual se intercambiaron experiencias y casos exitosos, políticas, procesos y metodologías implementadas de grandes empresas del sector de logística y transporte de cargas.

Finalmente, el programa 2017 culminó con el 7º Congreso de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual contó con 20 expositores de nivel en conferencia y más de 500 participantes. Así, concluimos 2017 con un alcance total (presencial y virtual) de casi 3000 personas capacitadas en el último año.

PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

POR: **Ing. Gabriela Trenidad**

Miembro de la Comisión de Prevención de la UART.

EL PRINCIPIO BÁSICO DE LA PREVENCIÓN CONSISTE EN CONOCER LOS POTENCIALES AGENTES DE RIESGO CAPACES DE GENERAR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA CADA ACTIVIDAD.

RIESGOS GENERALES

RIESGOS GENERALES	DÓNDE SE PUEDEN ENCONTRAR	ACCIDENTES QUE PUEDEN PRODUCIRSE	MEDIDAS DE PREVENCIÓN A TOMAR
ELEMENTOS EDIFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> Escaleras Rampas Superficies de tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> Caidas Torceduras Resbalones 	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar calzado antideslizante Mantener el orden en los sectores de trabajo
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS AL AMBIENTE DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Recipientes a presión Ascensores Estufas Montacargas Hornos Montaplatos Estanterías Medios de transporte Cañerías 	<ul style="list-style-type: none"> Explosiones Quemaduras Contactos con electricidad Choques 	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la existencia de los riesgos Estar capacitados para desarrollar el trabajo sin accidentarse
MATERIALES Y/O ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Bidones Instrumentos y accesorios de uso médico Cubas Reactivos Contenedores 	<ul style="list-style-type: none"> Cortes Golpes Atrapamientos 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con los métodos de trabajo seguro Comprometernos a cumplirlos

RIESGOS FÍSICOS

Presentes en los equipos de rayos X, gamma, ultravioleta, cobalto, tomógrafos y láser. Estos equipos deben ser utilizados por personal capacitado y registrado en organismos de control. Las instalaciones deben estar acordes con la legislación vigente. Para evitar las radiaciones ionizantes se deben utilizar elementos de protección personal y el dosímetro personal que registra la dosis de exposición.

RIESGOS BIOLÓGICOS

Los accidentes con elementos cortopunzantes, como agujas, bisturís, material en condiciones de producir heridas y salpicaduras, son un importante mecanismo de transmisión de agentes biológicos.

Sugerencias para evitar accidentes cortopunzantes:

- Mantener una buena técnica para realizar intervenciones quirúrgicas, maniobras invasivas, procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.
- El personal debe estar informado sobre los procedimientos de prevención correspondientes y las razones por las que se debe proceder de la manera indicada.
- Se debe tomar la precaución de considerar a cada paciente como un potencial portador.
- Descargar las agujas y elementos cortantes en los contenedores destinados a tal fin.
- No reencapuchar las agujas, ni intentar romperlas o doblarlas.
- Utilizar elementos de barrera como barbijos, protectores oculares, delantales, impermeables y guantes.
- Lavarse siempre las manos, luego del contacto con cada paciente, se hayan usado guantes o no.

Guía a tener en cuenta ante un accidente cortopunzante o exposición mucocutánea:

- Limpieza de la herida.
- Comunicación al superior del accidente ocurrido.
- Evaluación del accidente: análisis de la exposición y categorización del Riesgo.
- Tratamiento Médico Posterior (confidencial).
- Evaluación del estado inmunológico.
- Seguimiento del accidentado.

RIESGOS ERGONÓMICOS

Los trabajadores de la salud en contacto directo con el paciente no pueden siempre controlar el entorno físico, el esfuerzo corporal requerido por el peso, el tipo de enfermedad y la posición de los pacientes. Esto puede generar posturas corporales forzadas de difícil equilibrio que se pueden traducir en trastornos lumbares, dorsales y cervicales.

Principios básicos de movimientos de cargas:

- Pies separados y rodillas separadas.
- Espalda recta siguiendo la curvatura natural.
- Sujetar las cargas próximas al cuerpo.

Los auxiliares deben tener bien incorporada la técnica de movilización de pacientes. Ejercitarse en talleres permite estar mejor preparado para afrontar urgencias.

“Asumiendo el compromiso de respetar las normas de seguridad lograremos proteger el presente y el futuro de cada uno de los trabajadores del ámbito de la salud”

RIESGOS QUÍMICOS

Un riesgo importante presente en los centros de salud es el emergente de la esterilización con óxido de etileno del material médico quirúrgico sensible al calor.

Personal con mayor riesgo de exposición:

- Trabajadores de las centrales de esterilización.
- Personal de limpieza y mantenimiento.

Momentos de mayor riesgo para el operador del equipo de esterilización:

- Apertura de la cámara de esterilización para retirar el material.
- Durante las acciones realizadas para conectar las botellas de gas al equipo.

Procedimiento a seguir para reducir al máximo la exposición al óxido de etileno:

- Utilizar el equipo siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Sólo esterilizar con óxido de etileno aquellos materiales que no se puedan esterilizar con el autoclave de vapor (materiales que no se los puede someter a temperaturas superiores a los 115°C).
- Respetar el período de aireación del material: 12 horas MÍNIMO.
- Ingresar a la zona del óxido de etileno utilizando batas de protección de uso exclusivo para esta zona.
- Abrir el equipo con guantes, máscara facial con filtros, gorro y gafas colocados.
- Mantener cerrada la puerta de la zona donde está ubicado el óxido de etileno.
- Esperar hasta que se encuentre terminado el proceso de esterilización y de aireación para proceder al almacenamiento del material esterilizado.
- Controlar el funcionamiento adecuado de los sistemas de ventilación.
- Conocer los pasos a seguir en caso de emergencia (fuga, incendio, etc.).